CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 del CONTRATO DCP N° 31/2022, suscrito en fecha 18 de noviembre de 2022, en conformidad a lo establecido en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Entre **DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL**, domiciliada en EE.UU. N° 135 y Avda. Mariscal López, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. FELIX FERNANDO ORTELLADO ZORRILLA**, con cédula de identidad N° 2.952.067, en carácter de Director General y Presidente del Consejo de Administración y el **Dr. LUIS ALBERTO SERVIN BLAIRES**, con cédula de Identidad N° 346.742, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante "la Contratante", por una parte, y, por la otra, la firma **PURO LIMPIO S.A.**, con **RUC N° 80088560-0**, domiciliada en las calles Andrade N° 550 esq. Gómez de Castro, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **EDUARDO RAMOS SEGOVIA**, con Cédula de Identidad N° **2.355.026**, denominada en adelante "el Proveedor", identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato DCP N° 31/2022, suscrito en fecha 18 de noviembre de 2022, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2022 "**Contratación de Servicio de Limpieza Institucional-Plurianual 2022-2023"- ID N° 409.473**, adjudicada por Resolución N° 05/1277/22, de fecha 31 de octubre de 2022, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y manifestaciones.

MANIFESTACIÓN: En virtud a lo establecido en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Reglamentación, las partes deciden de común acuerdo suscribir el presente documento modificatorio, atendiendo lo resuelto por Resolución C.A. N° 10/1317/2023 de fecha 16 de noviembre de 2023, que en su artículo 1°, de la parte resolutiva dice: *"**APROBAR** la ampliación del monto del Contrato DCP N° 41/2022 de fecha 30 de noviembre del 2022..."*

1. CLÁUSULA PRIMERA: En atención a las manifestaciones expuestas, la Cláusula 6 ***"PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS",*** del Contrato DCP N° 31/2022 de fecha 18/11/2022, queda redactado conforme al siguiente detalle:

PURO LIMPIO S.A.							
N° de Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario Ofertado** (IVA Incluido)	**Precio Total Adjudicado** (IVA Incluido)
1	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS	Mes	Unidad	12	21.010.000	252.120.000
						Precio Unitario Reajustado *(IVA Incluido)*	
						21.985.077	
						MONTO A AMPLIARSE G.	*21.985.077*

Dr. Fernando Ortellado
Director General y
Presidente del Consejo
DIBEN

Dr. Luis Alberto Servin Blaires
Miembro
Consejo de Administración

Puro Limpio S.A.
RUC: 80088560-0

conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro del servicio y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

CLÁUSULA SEGUNDA: La firma **PURO LIMPIO S.A.** se compromete a la actualización de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en los términos establecidos en la cláusula 10. del Contrato DCP N° 31/2022, suscrito en fecha 18 de noviembre de 2022.

CLÁUSULA TERCERA: Todas las demás cláusulas del Contrato DCP N° 31/2022, que no hayan sido modificadas, citadas o mencionadas en este instrumento, permanecen vigentes.

CLÁUSULA CUARTA: El presente Convenio Modificatorio forma parte íntegra del Contrato DCP N° 31/2022, en el marco de la LCO N° 03/2022 - Contratación de Servicio de Limpieza Institucional-Plurianual 2022-2023, ID 409.473, comprometiéndose las partes contratantes a su fiel y estricto cumplimiento.

En prueba de conformidad y ratificación, previa lectura de los términos expresados precedentemente, firman las partes contratantes, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 mes noviembre y año 2023.

EDUARDO RAMOS SEGOVIA
PURO LIMPIO S.A.
RUC N° 80088560-0

Puro Limpio S.A.
RUC: 80088560-0

Dr. FELIX FERNANDO ORTELLADO ZORRILLA
Director General y Presidente del
Consejo de Administración de la DIBEN

Dr. LUIS ALBERTO SERVÍN BLAIRES
Tesorero y Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN